



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

CONTRATO N° 14 /2026

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El secretario general, Abog. Manuel González, con C.I. N.º 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORACION YBERA SERVICIOS De Sabino Guerrero**, domiciliada en **Delfin Chamorro y Martin de Goicochea**, República del Paraguay, representada en este acto por **Sabino Guerrero Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 2.222.704, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO LMCN N° 25/2026 CON ID N° 480364 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 25/2026 CON ID N° 480364 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - CONTRATO ABIERTO

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 480364

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LMCN N° 25/2026 CON ID N° 480364 - SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS AREAS - CONTRATO ABIERTO**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LUQUE. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1345 de Fecha 21 de Marzo del 2026

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Descripción	Atributos	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
Servicio de limpieza	Metros cuadrados	SGR	Paraguay	1,00	1.420	1.420
TOTAL						1.420

MONTO MÍNIMO Gs. 195.000.000

MONTO MÁXIMO Gs. 390.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ciento noventa y cinco millones y el monto máximo es de trescientos noventa millones

Abg. Manuel González
Secretario General

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad por su rol de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniluqueuoc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Corporación Ybera
Servicios
RUC: 2222704-0



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31/12/2026

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: SR. Alfredo Javier Corvalan Chaparro

Cargo/jefe DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Dependencia/dirección DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Abg. Manuel González
Secretario General

Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente

Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21 642-215 interno 142 Web: www.muniluqueuc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py

Corporación Ypera
Servicios
RUC: 2222704-0



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 09 mes ABRIL y año 2020.

Representante de CORPORACION YBERA

SERVICIOS

Sabino Guerrero Riquelme

C.I. N°: 29741

Corporación Ybera
Servicios
RUC: 2222704-0



Abog. Carlos Echeverría Estigarríbia

Intendente Municipal de Luque

LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.

Secretario General



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS ESPECIALES
INFQRME DE QUIEBRAS Y CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

FECHA ENTRADA: 10/03/2026 09:04:59 N° ENTRADA: 15552594 N° LIQUIDACIÓN: 46839123G
INTERVINIENTE: NATHALIA MARIA MAGALI BENITEZ CUEVAS MATRICULA: 62568
OBSERVACIONES: -

SABINO GUERRERO RIQUELME

Número documento: 2222704.- Tipo documento: CIC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

- FIN DEL REPORTE -

Se deja constancia, a los efectos que correspondan, que la base de datos consultada contiene exclusivamente registros relacionados a órdenes judiciales.

Operador: Acosta, Juan Carlos

Fecha Emisión: 11/03/2026 09:42



Código de verificación: 52z25t5um9
Verifique la validez de este documento en:
<https://validar.dgrp.gov.py/15552594/52z25t5um9>





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL**



USUARIO EMISION: 222704

NRO. CERTIFICADO: 536320

FECHA EMISION: 08-03-2020

VENCIMIENTO: 14-04-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2222704-0

Nro. Certificado: 536320

Razon Social: GUERRERO RIQUELME SABINO

Actividad(es): ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 01-07-2019

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es):
0561-82-0765 -



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/tes declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
<http://servicios.lps.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel. 223 14173 - www.lps.gov.py

LA MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

 DNIIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270222973205
FORM.427-1		FECHA 17/03/2026
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		
DATOS DEL SOLICITANTE		
RUC	2222704	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	GUERRERO RIQUELME SABINO
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.		
VALIDO HASTA: 16/04/2026	NÚMERO DE CONTROL : 82C2083C	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS		
 4271222270482C2083C		



PARAGUAY
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA'TETAYGUA JEIKOPORA
NOTENONDEMA

CERTIFICADO LABORAL N° 162867

CONFORME A LA RESOLUCION MTESS N° 781/2025, EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICA QUE EL EMPLEADOR, CUYOS DATOS SE DETALLAN ABAJO: No posee multas pendientes de pago.

ESTADO CUMPLE

RUC N° 2222704-0
Nombre o Razón Social de Empleador: SABINO GUERRERO RIQUELME
Nombre Fantasia: GUERRERO RIQUELME SABINO
Actividad Económica Principal: Otras actividades especializadas de construcción n.c.p
Actividad Económica Secundaria: Otras actividades especializadas de construcción n.c.p
Dirección: DELFIN CHAMORRO Y MARTIN DE GOICOCHEA
Departamento: CENTRAL Localidad: SAN LORENZO
Cantidad trabajadores: 1
Fecha de expedición: 2025/3/13
Fecha de vencimiento: 2025/6/13

Este documento certifica que a la fecha de expedición el empleador no posee multas adeudadas por: a) inscripción patronal de la casa matriz y sucursales; b) Presentación de planillas laborales durante la vigencia del Decreto N° 8304/17 y el Decreto N° 1989/24; c) Comunicaciones previstas en el Decreto 1989/2024, de acuerdo a la resolución dictada por el MTESS, o que se hayan producido durante la vigencia del Decreto 8304/2017 y su modificatoria; d) Resolución Definitiva dictada en sumario administrativo instruido por el MTESS por el incumplimiento de normas laborales, de seguridad social y de

Fecha de emisión: Mar 13, 2026 12:55 PM



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social